

RESOLUCION N° 104/18

VISTO:

La presentación efectuada mediante nota ingresada por Mesa de Entradas N° 6066/18 del día 19/10/2018, por el agente municipal FELIX FLORENZANO, Legajo N° 545, quien se viene desempeñando en el área de Atención al Público de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitando el cambio de área, motivado por razones de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 47° del estatuto del empleado municipal- Ordenanza N° 52/73, bajo el título "Traslados y permutas", el personal tiene derecho a ser trasladado a su solicitud, dentro del ámbito de esta administración, en cargos de igual nivel y jerarquía, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y a juicio de la autoridad competente";

Que las necesidades de servicio permiten aceptar la solicitud del referido empleado;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que, a partir de la notificación de la presente, el empleado municipal de planta permanente Sr. FELIX FLORENZANO, Legajo N° 545, Categoría 17, pase a prestar servicios en la administración del Cementerio San Antonio de Padua, en el horario de 07 a 14 hs., atendiendo a la solicitud efectuada por el mismo.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal y a la oficina de Personal y Liquidación de Sueldos a los efectos que pudieran corresponder;

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de octubre de 2018.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL